

ACUERDO 1151/SO/25-11/2015

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

En el marco de sus atribuciones, el Instituto se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de acuerdo con el artículo 71, fracciones VII, XXXIII, XLI y LIII de dicho ordenamiento, es atribución del Pleno del Instituto emitir su Reglamento Interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento; establecer la estructura administrativa del Instituto y su jerarquización; dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto, y las demás que se deriven de la Ley en la materia y otras disposiciones aplicables.
3. Que de conformidad con el citado artículo, fracciones XIV y XVIII de la Ley en comento, el Pleno del Instituto cuenta con la atribución de elaborar su Programa Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto de Egresos anual.
4. Que de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de esta ley, así como de las normas que de ella deriven; será la autoridad encargada de garantizar la protección y el correcto tratamiento de datos personales.
5. Que en el artículo 12, fracciones I, II, IV y VII del Reglamento Interior del INFODF, se establece que el Pleno cuenta con las atribuciones de: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la Ley de Transparencia, la Ley de Datos Personales, así como las demás leyes, reglamentos y disposiciones

administrativas que le resulten aplicables; aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley de Transparencia y la Ley de Datos Personales confieren al Instituto y los programas de trabajo anuales de sus Direcciones; dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en las leyes citadas y en el Reglamento Interior, así como aprobar mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto.

6. Que el artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal define al Programa Operativo Anual como el documento que sirve de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales. Asimismo, en su artículo 5, fracción I se establece que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada a los Órganos Autónomos, como es el caso del INFODF, comprende la de aprobar sus proyectos de presupuestos y enviarlos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, observando las previsiones de ingresos que les comunique la propia Secretaría y los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto.
7. Que con base en el artículo 5, fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y de conformidad con los artículos 14, 15, 16, 17 y 19 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, se elaboró el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente a 2015 del Instituto, el cual contempla: objetivos, líneas estratégicas, programas, acciones y metas a alcanzar para dicho año. Lo anterior se sustenta en las atribuciones que debe cumplir el INFODF como garante del cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF.
8. Que el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del INFODF correspondiente al ejercicio fiscal 2016 tiene como propósito fundamental avanzar en la consolidación de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el Distrito Federal, propiciando el equilibrio para que ambos derechos avancen en forma armónica, consistente y se arraiguen tanto en los entes obligados como en la ciudadanía del Distrito Federal.
9. Con el propósito de cumplir con las obligaciones y objetivos marcados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el InfoDF ha establecido los siguientes objetivos estratégicos para su Programa Operativo Anual 2016:

**9.1.** Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.

- 9.2. Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
- 9.3. Divulgar entre la población del Distrito Federal el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, así como informar a la población sobre las actividades del Instituto.
- 9.4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
- 9.5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
- 9.6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
- 9.7. Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
- 9.8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia.
10. Que derivado de los objetivos y las metas establecidas en el Programa Operativo Anual correspondiente al año 2016, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal ha estimado un Presupuesto de Egresos cuyo monto asciende a la cantidad de \$180,773,252.57 (Ciento ochenta millones setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos 57/100 M.N.), el cual considera medidas de racionalidad, eficiencia y eficacia en el gasto en términos de lo dispuesto por los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF.
11. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del "INFODF", el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

12. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF, propone al Pleno para su aprobación, el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

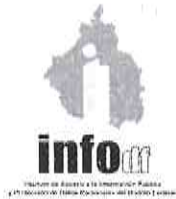
### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el *Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2016*, cuyo monto total asciende a la cantidad de \$180,773,252.57 (Ciento ochenta millones setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos 57/100 M.N.), en los términos de los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Remítase al C. Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Acuerdo, el Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

**TERCERO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que el presente Acuerdo, con los documentos que como anexos forman parte del mismo, sean incorporados al portal de Internet del INFODF.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.



Así lo acordó, por unanimidad el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el veinticinco noviembre de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**